



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 071 2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco,

13 OCT 2023

### VISTO:

El Oficio N° 0169-2023-SEMSAC/GAF-TIC de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones del SEMAN PERÚ S.A.C.;

### CONSIDERANDO;

Que, mediante el documento del Visto el Jefe del Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite la propuesta del Lineamiento Interno "Empleo y Administración de Firmas y Certificados Digitales en el SEMAN PERÚ SAC" que tiene por objetivo establecer las disposiciones y procedimientos para el empleo y administración de las Firmas y Certificados digitales en el SEMAN PERÚ S.A.C.;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado, prescribe que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, cuyo objetivo es alcanzar un estado al servicio de la ciudadanía;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, tiene por objeto regular la utilización de la firma electrónica, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de la firma manuscrita y otra análoga que conlleve la manifestación de la voluntad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba las medidas adicionales de simplificación administrativa, autoriza el uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación para la sustitución de los documentos físicos y firmas ológrafas en la emisión, remisión y conservación de documentos;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que establece el marco de gobernanza del gobierno digital, para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2021-PCM, tiene por objeto regular para el Sector Público y Privado, la utilización de las firmas digitales y el régimen de la infraestructura oficial de firma electrónica, que comprende la acreditación y



supervisión de las entidades de certificación, las entidades de registro o verificación, y los prestadores de servicio de valor añadido;

Que, el artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que el procedimiento administrativo podría realizarse total o parcialmente a través de tecnologías y medios electrónicos, y que dichos actos administrativos realizados a través del medio electrónico poseen la misma validez y eficacia jurídica que los actos realizados por los medios físicos tradicionales;

Que, el proyecto Lineamiento Interno "Empleo y Administración de Firmas y Certificados Digitales en el SEMAN PERÚ SAC" propuesto, permitirá contar con un documento normativo interno para que todos los servidores del SEMAN PERÚ S.A.C puedan hacer uso de la firma y certificado digital en los sistemas de información;

Que, el inciso k del artículo 5 del Manual de Organización y funciones del SEMAN PERÚ S.A.C.- MOF, establece que la Gerencia tiene, entre otras funciones, de aprobar y verificar el desarrollo y cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos para la gestión eficiente y efectiva de la Empresa;

Que, por los argumentos expuestos y con el visado del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Oficina de Asesoría Legal, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2021-PCM y la facultad conferida en el MOF del SEMAN PERÚ S.A.C;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-**Aprobar, el Lineamiento Interno "Empleo y Administración de Firmas y Certificados Digitales en el SEMAN PERÚ SAC" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-**Disponer al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión del lineamiento aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Regístrese, publíquese y archívese**

\_\_\_\_\_  
Mayor General FAP  
**JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA**  
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C